

## ADVERTENCIA AL PÚBLICO DE LA CNMV

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (Ley 6/2023, de 17 de marzo), la Comisión Nacional del Mercado de Valores, advierte que:

https://inmocrypto.es/

INMOCRYPTO, S.L.

no está autorizada para realizar las actividades reservadas a los proveedores de servicios de criptoactivos previstas en los números 16 a 26 del apartado primero del artículo 3 del Reglamento (UE) 2023/1114 de 31 de mayo de 2023 relativo a los mercados de criptoactivos, sujetos a autorización previa según el artículo 59 de ese mismo Reglamento.

Para cualquier consulta diríjase al número de teléfono 900 535 015 o visite la página web de la CNMV (<u>www.cnmv.es</u>)

9 de junio de 2025